



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual ... 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Lunes 22 de junio	Número 140

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 456 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante apelada, Sociedad «Cooperativa del Campo, Nuestra Señora del Manzano», domiciliada en Castrogeriz (Burgos), representada en esta instancia por el Procurador don Roberto Santamaría Villorejo, y defendida por el Letrado don Onésimo José Franco Muñoz; y de otra, como demandado-apelante, don Jesús Tellaache Bilbao, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Las Arenas —Guecho— (Vizcaya), por sí y como Presidente del Coto de Caza de Castrillo Matajudíos, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez y defendido por el Letra-

do don Cosme Duñabeitia Salcedo; y personas desconocidas e inciertas socios del citado coto, los que no han comparecido, por lo que respecto a ellos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital en los autos de que dimana este rollo debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con expresa imposición de las costas de éste alzada a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos, en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite, la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Coullaut; Teófilo Sánchez; Rafael Pérez. (Rubricados-.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

3033.—3.270,00

Audiencia Provincial de Burgos

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado Pascual Jiménez Hernández, de 17 años, hijo de Eugenio y Concepción, natural y vecino de Burgos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, Tejera del Cementerio, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Tribunal, a fin de notificarle el auto dictado con esta fecha y constituirse en prisión, en virtud de la causa núm. 6 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Lerma, por delito de robo.

Y en su virtud, interés de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y habido, se le ingrese en prisión, a disposición de este Tribunal.

Dado en Burgos, a 20 de mayo de 1981. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de este Tribunal de fecha veintiuno de mayo pasado, por la que se interesaba la detención e ingreso en pri-

sión del procesado Manuel Martínez Pastor, en relación con el sumario núm. 19 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por haber comparecido ante este Tribunal.

Dado en Burgos, a 3 de junio de 1981. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 1.516 de 1980, sobre imprudencia con lesiones, contra Emilio Jiménez Mendoza, mayor de edad, casado, productor y cuyo último domicilio lo tenía en esta ciudad, calle Vitoria, número 201-1.º D, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 43.595 pesetas, con inclusión de la multa e indemnizaciones decretadas, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago, bajo los apercibimiento de Ley.

Al propio tiempo se le hace saber se persone o comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, al objeto de entender con dicho condenado el acta de reprensión privada, y para que haga entrega de su carnet de conducir para la privación del mismo por tiempo de un mes, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al penado, Emilio Jiménez Mendoza, en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 4 de junio de 1981. — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado Rafael Morquecho Alonso, de 41 años de edad, casado, pintor, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Eladio Perlado, de esta ciudad,

y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo se persone ante este Juzgado, a fin de llevar a efecto las diligencias pertinentes, acordadas en el juicio de faltas número 741 de 1979, seguido en este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, se expide la presente en Burgos, a 5 de junio de 1981. — El Juez de Distrito núm. uno (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado, Marcelino Barba Sánchez, cuyas demás circunstancias personales no constan, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días, por el impago de la multa de tres mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 1.848 de 1980, seguido en este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 4 de junio de 1981. — El Juez de Distrito núm. uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Benayad Boubeddi, de 63 años, últimamente domiciliado en Pithiviere (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas propiamente judiciales que totalizan la cantidad de 24.426

pesetas, en el juicio de faltas número 1.469 de 1980.

—oOo—

Tetu Patrick Yvens Simon, últimamente domiciliado en 92320 Chantillon (Francia), en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la cantidad de 40.942 pesetas, juicio de faltas número 306 de 1981.

—oOo—

D. M. R. Santo Orlande, últimamente domiciliado en 2 Ruedes Corde Liers (F), en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la cantidad de 16.953 pesetas, juicio de faltas número 280/1981.

—oOo—

Luis Arizaga Galbán, de 28 años, que tuvo su domicilio en Orense, Barrio de Quintana, en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, y hacer pago de la multa, indemnizaciones y costas devengadas por la suma total de 52.460 pesetas, en el juicio de faltas número 1.413 de 1980.

—oOo—

Afkil Mohamed, de 30 años de edad, casado, obrero, hijo de Mohamed y de Aabsa, natural de Metalsa (Nador), en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la cantidad de 35.469 pesetas, en el juicio de faltas número 388 de 1981.

—oOo—

Michel Petit, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, natural de Montech Tarnet Garone (Francia), y residente en Toulous, en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la suma de 77.470 pesetas, en el juicio de faltas número 562 de 1981.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de

Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 9 de junio de 1981.—El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.469 de 1980, la cual arroja un total de 24.426 pesetas, que debe abonar el condenado Benayad Boubeddi.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 306 de 1981, la cual arroja un total de 40.942 pesetas, que debe abonar el condenado Tetu Patrick Ibes Simon.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 280 de 1981, la cual arroja un total de 16.953 pesetas, que debe abonar el condenado D. M. R. Santos Orlande.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.413 de 1980, la cual arroja un total de 52.460 pesetas, que debe abonar el condenado Luis Arizaga Galbán.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 388 de 1981, la cual arroja un total de 35.469 pesetas, que debe abonar el condenado Afkil Mohamed.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 562 de 1981, la cual arroja un total de 77.470 pesetas, que debe abonar el condenado Michel Petit y subsidiariamente la Empresa Ets Michel Frustran S. A.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las precedentes tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término de 3 días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para que tengan lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 9 de junio de 1981.—El Secretario, Licio P. Vaquero.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca, hace saber:

Que en este Juzgado, con el número 48/1981, se tramita expediente de dominio a instancia de la Junta Local de Patronatos Benéficos de Briviesca, Casa Asilo de Pobres y Escuela de Párvulos Teresa Arce, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca urbana, sita en esta ciudad:

Casa ubicada en la calle Duque de Frias, señalada con el número 13, y su patio, de una superficie de unos 6.205 m.² aproximadamente. Consta: De un edificio de planta cuadrada, con patio claustro de unos 1.759 m.² de superficie edificada, y unos 441 m.² de patio central; dicho edificio, de planta baja y una más de altura, está destinado a Casa Asilo de Pobres, Hospital, Iglesia-capilla, y Escuelas. Junto a él existe un pabellón de 81 m.², para escuela con su patio de 385 m.², teniendo al fondo de todo ello un terreno destinado a huerta de unos 3.339 m.². Todo junto actualmente linda: Derecha entrando, casa palacio de doña Carmen Alcocer Moreno, Iglesia de Santa Clara y huerta de la comunidad de Santa Clara; izquierda, casa de Pedro Barcina y otros, he-

rederos de doña Nieves Escobar y de D. Facundo Sarralde; fondo o espalda, carretera antigua de Madrid-Irún, hoy Príncipe de Asturias y, al frente, calle de su situación».

Por el presente se cita al expediente a los titulares de los predios colindantes, doña Carmen Alcocer Moreno, sus herederos o causahabientes, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de diez días pueden comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a 3 de junio de 1981. — E/ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

DENIA

Juzgado de Primera Instancia

Don Jesús María Calderón González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos núm. 395/80, instados por doña Isabel Santacreu Alemany, representada por el Procurador señor Bellot Sendra, y por resolución de esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia provisional y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para su celebración se señala el día veintitrés de junio próximo y hora de las diecisiete, lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poderes suficientes para ello.

Dado en Denia, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Jesús María Calderón. — El Secretario (ilegible).

3177.—1.170,00

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Doña Pilar Blázquez Royo.

De su representante: D. Pascual Borque Hernando, calle Bodas Reales, 5, Soria.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Golmayo.

Término municipal en que radican las obras: Golmayo (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en calle Muro, núm. 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de mayo de 1981.
El Ingeniero Comisario de Aguas,
César Luaces Saavedra.

3041.—2.790,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.569. — F. 1.331.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministro de energía eléctrica en la localidad de Presencio para unas naves comerciales.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 429 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar en línea a Olmillos de Muño y final en CT. Presencio-Santa Marina.

— Centro de transformación aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.197.219 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1981 — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2707.—2.195,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.795 F. 1.231.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña.

Peticionario. — Bascónes del Agua, S. A.

Instalación. — Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en el CT., sito en la citada finca y final en el nuevo CT., longitud 1.207 m.

Centro de transformación tipo intemperie, aéreo, sobre postes de hormigón, con transformador de 75 KVA de potencia y relación 13.200/220-127 V. y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudiera causarse con motivo de la misma.

Burgos, 22 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

2754.—3.370,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en

el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.568. — F. 1.330.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Modúbar de San Cibrián, para una elevadora de aguas.

Características principales. — Línea a 13.2 KV. de 3.544 m. de longitud sobre postes de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar y final en el CT. Modúbar de San Cibrián (Nuevo).

— Línea a 13.2 KV. de 195 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 1 de la línea a CT. Modúbar de San Cibrián y final en el CT. actual de Modúbar de la Cuesta.

— Centro de transformación Modúbar de San Cibrián (Nuevo), aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.743.237 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Álvarez.

2708.—2.210,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación, así como su declaración en concreto de utilidad pública:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.471. — F. 1.326.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Cambio de conductor, con el fin de aumentar la capacidad de transporte de ese tramo de línea.

Características principales. — Cambio de conductor, aislamiento y apoyos núms. 1 y 12 de la línea Gamonal Industrial I entre el CT. Villafra-Arenas y el enlace con la línea Gamonal Industrial V, afectando dicho cambio a una longitud de 1.394 m. LA-56.6.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 853.175 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2709.—1.895,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Cooperativa Viviendas Miraflores, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gasóleo C, en la calle Avda. Reyes Católicos s/n. Exp. 89/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de marzo de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2959.—985,00

Por la Comunidad de propietarios de la casa de 136 viviendas, sita en la calle de Santiago, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de dos depósitos de gasóleo C, en la calle de Santiago, Bloque 136 viviendas. Exp. 88/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de marzo de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2960.—985,00

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.5 del Real Decreto 65/1971, de 14 de enero, por que se reforma el título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, a partir de esta fecha y durante el plazo de 15 días, quedan expuestas en la Secretaría municipal, las hojas de inscripción que constituyen el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, referido al 1 de enero de 1981, así como la relación comprensiva de los mismos, admitiéndose, dentro de dicho plazo, las reclamaciones a que haya lugar sobre inclusiones, exclusiones, da-

tos de la inscripción de cada habitante, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 5 de junio de 1981.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

En cumplimiento de lo acordado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 13 de mayo de 1981, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una Plaza de Conductor con amplios conocimientos de mecánica del automóvil, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.* Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición libre, de una plaza de Conductor con amplios conocimientos de mecánica del automóvil, encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase Oficiales, y dotada con los haberes asignados al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos complementarios que correspondan con arreglo a la legislación vigente y los que el Ayuntamiento reconozca.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes.* Para tomar parte en esta oposición libre, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. No obstante, el exceso de límite de edad máximo, señalado anteriormente, se compensará con los servicios prestados a la Administración Local, cualquiera que sea su naturaleza.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, para los nacidos después del 1.º de enero de 1946, o saber leer y escribir para los nacidos antes de dicha fecha.

d) Carecer de antecedentes pen-

nales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incompatibilidades que menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes, que comprometan su imparcialidad e independencia, o que pugnen con los intereses del servicio.

h) Estar en posesión del Permiso de Conducir Clase C.

Tercera. — *Solicitudes.* Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición libre, deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por este Ilustre Ayuntamiento, que se facilitará en la Secretaría Municipal, y en ellas los opositores deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 707/1979.

Las dirigirán al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación y las presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado un extracto del anuncio de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», previa inserción de su texto íntegro en el de la Provincia, que también será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y los aspirantes únicamente acompañarán a la misma el justificante de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos los derechos de inscripción, que se fijan en la cantidad de quinientas pesetas, que no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigi-

dos para tomar parte en la oposición.

Si alguna de las instancias adoleciera de cualquier defecto de forma, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámites.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.* Expirado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de esta Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que empezará a contarse a partir del siguiente al día en que aparezca un extracto de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — *Composición y nombramiento del Tribunal.* El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de este Ilustre Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines con la función.

El Secretario de esta Corporación o Funcionario de Administración General en quien delegue.

Secretario: Un Funcionario de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse. La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, un extracto en el del Estado, así co-

mo en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal, sean titulares o suplentes, cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, habrán de formularse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncie su designación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus integrantes, sean titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. — *Constitución del Tribunal.* Una vez finalizado el plazo concedido para recusaciones y resueltas las que, en su caso, hubieran podido formularse, el Tribunal se constituirá para verificar un sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, así como para fijar el día, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Ambas actuaciones del Tribunal se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, e igualmente serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación. No obstante, su resultado se notificará en forma fehaciente a cada aspirante, quince días antes de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, que serán apreciados libremente por el Tribunal, y éstos no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

Séptima. — *Procedimiento selectivo y su calificación.* Esta oposición libre constará de los siguientes ejercicios:

1.º Todos los opositores serán sometidos a un previo reconocimiento médico por un Cuadro de Facultativos. Aquellos opositores que no sean declarados aptos en el reconocimiento médico, no podrán participar en los siguientes ejercicios.

2.º Será eliminatorio y consistirá en la realización de prácticas de conducción y mecánica sobre temas directamente relacionados con la profesión.

3.º Este ejercicio será escrito y consistirá en la resolución de un problema de aritmética o geometría elemental.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Y si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de ellos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá ser excluido, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

La puntuación máxima que podrá otorgar cada miembro del Tribunal por el ejercicio segundo será de veinte puntos y para el ejercicio tercero de cinco puntos, quedando eliminados aquellos opositores que no superen las media de diez y dos y medio puntos en cada ejercicio, respectivamente.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La suma de las calificaciones definitivas alcanzadas en cada uno de los ejercicios de la oposición, constituirá la calificación final.

Octava. — *Propuesta de nombramiento.* Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará su resultado en el tablón de edictos de la Corporación y simultáneamente la elevará a la Presidencia para que formule a la Corporación Municipal la correspondiente propuesta de nombramiento en favor del que hubiera alcanzado mayor puntuación. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo previsto en el art. 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación obtenida, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excediesen de la plaza convocada.

Novena. — *Plazo de presentación de documentos.* — El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución de la oposición, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base segunda de esta convocatoria, y que son:

1. Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del Certificado de Estudios Primarios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función.

5. Certificado de buena conducta expedido por la autoridad competente.

6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

7. Si el aspirante seleccionado tuviera la condición de funcionario público, en tal caso estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación Municipal formulará propuesta de nombramiento a favor del

aspirante de mayor puntuación que le siga en la lista calificadora del Tribunal.

Décima. — Toma de posesión. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Corporación Municipal, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la oportuna notificación del acuerdo corporativo. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo y debidamente acreditada a juicio de la Corporación, podrá concedérsele una prórroga por periodo no superior a la mitad de éste, conforme a lo prevenido en el art. 34-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Medina de Pomar, a 30 de mayo de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Hojas de Inscripción del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1.º de marzo de 1981, así como el resumen numérico de las mismas, se expone al público a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse ante esta Alcaldía, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamayor de Treviño, 4 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser exa-

minado y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

Cardenajimeno, 3 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Castrillo del Val.

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ESPINOSA DEL MONTE

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, esta Junta Administrativa de Espinosa del Monte, acordó celebrar subasta pública para el siguiente aprovechamiento forestal:

Objeto: Enajenación de 229 hayas maderables, con un volumen de 212 metros cúbicos, sitios en el monte de U. P. núm. 44, Dehesa Chabartún, de la pertenencia de esta Junta Administrativa.

Tipo de tasación: Se fija, en alza, en 848.000 pesetas.

Pliego de condiciones y demás documentación: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Garantía: Provisional, 5 % de la tasación; definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Junta, en sobres cerrados, durante veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los siguientes documentos:

a) Justificante constitución garantía.

b) Fotocopia D. N. I.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Subasta: Tendrá lugar en el Salón de esta Junta, a las 13 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones. De quedar desierta, se celebrará una segunda, al onceavo día hábil, contando a partir del día siguiente al de la celebración de la primera.

Espinosa del Monte, 19 de mayo de 1981. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).
3104.—2.360,00 gible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 3000-091-002225-1, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.
3105.—250,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 3000-061-000278-5.

Plazo para oponerse: 15 días.
3106.—250,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario núm. 3000-1-136113-7, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.
3107.—270,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta n.º 55351-8. Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.
3051.—270,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 3000-002-047.802-1. Of. P.º Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.
3052.—290,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las imposiciones a plazo núm. 3012-023.092; 3012-002-021.985 y 3012-002-012.491.

Of. Paseo del Espolón.
Plazo para oponerse: 15 días.
3053.—340,00

Extravío libreta núm. 3000-143-014325-4. Of. de La Horra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3000-192-441287-6. Of. de Soncillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo 3015-170-000639-0. Of. Quintanamartingalíndez.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1857.—750,00